

VIERNES, 11 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 71

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-5097 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 256/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000256/2013 a instancia de Cristina Barragán Cortés frente a Enertel Consulting SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 12-3-14, del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Cristina Barragán Cortés contra Enertel Consulting S. L., debo condenar y condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 2.314'89 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065025613, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Enertel Consulting SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de marzo de 2014.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

[2014/5097](#)

CVE-2014-5097